Ill.mo señor

El conde de Trujillo, marques de Vizcaya, marques de [illegible]

[illegible] Zarate de [illegible] casa

Miguel de Aurrede

En nombre de Maria de Vizcaya vezina
desta villa y estante al presente en esta villa de Madrid parezco
ante V.m y digo que la dha mi parte tiene como a V.m es notorio
en la Junta de esta villa una casa en el suelo llamado las
ventanas la qual por su ancianidad y poca possibilidad esta en gran
peligro de caer y dar en sus vecinos en el suelo de que dello se sigue
y redundara notable daño que no puede por su pobreza ha
marla a reedificar. Pida y suplica a V.m que por servicio
de Dios y de V.m considerando a la pobreza de la dha mi parte
y daño que de la cayda de la dha su casa le ocurriria por via
de piedad y limosna le haga merced de le mandar librar
[illegible] que me fue concedido hasta doscientos maravedis
de mrs para poder acar y reparar la dicha su casa
de manera que se evite el dho daño y se pueda abitar
lo mismo en semejante [illegible] Sacho V.m lo mismo con
[illegible] que ello se [illegible] a V.m a dios y ami
[illegible] [illegible] la dada mi limosna

[illegible] Miguel de Aurrede

Debaxo del contenido de la peticion de Maria de Vizcaya vecina
de esta villa de Madrid para que se le haga merced de mandar
librar [illegible] de junio de mil y quinientos y sesenta y seis años estando
juntos en el ayuntamiento los señores Don Francisco de la Vega
Zapata, corregidor, Don Juan de Ayala, alcalde hodinario de la
villa y su jurisdicion y Don Diego de Zuaga, Don Andres de Fuenzalida
y Don Juan de Zurita, regidores, vecinos de la villa y
Don Juan de Zarate, Don Diego de Zuaga, diputados del
comun, Don Juan de Ayala, Don Gerónimo de Zuaga, Don Diego de
Ulloa, diputado de la vecindad de Madrid, Don Juan de Ulloa
y Don Antonio de Ulloa, diputado de la vecindad de Madrid
y Don Luis de Zuaga, diputado de la vecindad de Madrid, en presencia

[illegible]

[illegible]

[illegible]